

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de octubre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro del contenido de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-48/09-S.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 21.9.2009. Notificado: José Antonio Fernández Bejar, titular del establ. «Discoteca Modjo».

Último domicilio: Paseo Marítimo, s/n. 18680 Salobreña (Granada). Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 19 de octubre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre La Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Pliego de bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)» Clave A5.341.981/0411, Anexo II: Programa de Inversiones en Infraestructuras de Sistemas Generales del Ciclo Integral del Agua), cuyo objeto es la construcción de las obras necesarias para agrupar los vertidos urbanos de aguas residuales de la población de La Campana, y su conducción hasta la nueva EDAR.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 19 de diciembre de 2006, el «Pliego de bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)» Clave A5.341.981/0411, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución, de 3 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 208, de 8 de octubre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 253, de 8 de octubre de 2007 y en el periódico «El País», de

8 de octubre de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Campana, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 30 de septiembre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de La Campana en calidad de beneficiario y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Pliego de bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)» Clave A5.341.981/0411, que se desarrollarán en el término municipal de La Campana (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de La Campana, el 25 de octubre de 2007, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Campana el día 23 de noviembre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial